

Dirección de Área de Logística y Desarrollo FALLO

Acta que se formula de conformidad con el Articulo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a la Convocatoria de la Licitación, con motivo del Fallo para la contratación de Obra Pública y servicios relacionados con la misma, derivado de la Licitación No. SIOP-TFEFM-03-LP-0105/16, relativo al servicio: Proyecto para la solución vial y troncal de transporte público circuito Av. Adolf Horn, municipios de San Pedro Tlaquepaque y Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco., siendo las 12:45 horas del día 14 de Junio del 2016, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección General de Seguimiento, Evaluación y Desarrollo Institucional, sita en Av. Prol. Alcalde No. 1351 Edificio "B", de esta ciudad, los funcionarios invitados y las personas Físicas o Jurídicas cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

ANTECEDENTES

1.- Con fecha de 24 de Mayo del 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación y en el Sistema Compranet 5.0 la convocatoria No. 09 para la Licitación. No. SIOP-TFEFM-03-LP-0105/16 en la cual se registraron las siguientes empresas:

No.	EMPRESAS
1	ESTUDIOS PROYECTOS Y SEÑALIZACION VIAL, S.A. DE C.V.
2	TALLER ACUR, S. DE R.L. DE C.V.
3	ECO CONSTRUCCION Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
4	ESTUDIO PI, S.C.
5	INGENIERIA PROSER, S.A. DE C.V.
6	INPRO AZTECA, S.A. DE C.V.
7	PROYECTOS Y CARRETERAS ESTRADA, S.A. DE C.V.
8	ROCHER INGENIERIA, S.A. DE C.V.
9	TRANSCONSULT, S.A. DE C.V.

- 2.- Con fecha 30 de Mayo del 2016, la Dirección de Área de Logística y Desarrollo en coordinación con la Dirección General de Proyectos de Obra Pública, dependientes de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, realizaron la Visita de Obra, misma de la que se levantó el acta correspondiente.
- 3.- Con fecha 31 de Mayo del 2016, la Dirección de Área de Logística y Desarrollo en coordinación con la Dirección General de Proyectos de Obra Pública, dependientes de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, realizaron la Junta de Aclaraciones, misma de la que se levantó el acta correspondiente.
- 4.- Durante este proceso, la Dirección de Área de Logística y Desarrollo elaboró No. 1 Circular Aclaratoria, quedando definida la nueva fecha de presentación y recepción de propuestas asentado en la misma.
- 5.- El día06 de Junio del 2016, se llevó a cabo la recepción de las propuestas, tanto Técnica como Económica, se procedió a la apertura de los sobres de las empresas que se registraron y que presentaron sus propuestas. Acto continuo se realizó la revisión de la documentación de manera cuantitativa, por lo que se recepcionaron las propuestas de la Licitación, observándose lo siguiente:

Página 1 de 6



Dirección de Área de Logística y Desarrollo FALLO

No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
1	ESTUDIOS PROYECTOS Y SEÑALIZACION VIAL, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
2	TALLER ACUR, S. DE R.L. DE C.V.	ACEPTADA Observación: Por presentar en el documento T17 dos laminas del anteproyecto, debiendo ser tres laminas como se indica en la Junta de Aclaraciones, además no presenta el documento E2 (copia de la Cedula certificada del profesional técnico responsable), como se solicita en la Convocatoria a la Licitación.
3	ECO CONSTRUCCION Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
4	ESTUDIO PI, S.C.	NO SE PRESENTO
5	INGENIERIA PROSER, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
6	INPRO AZTECA, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
7	PROYECTOS Y CARRETERAS ESTRADA, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
8	ROCHER INGENIERIA, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
9	TRANSCONSULT, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO

6.- Una vez que se revisaron las propuestas, se procedió a la firma del catálogo de conceptos de cada uno de los participantes, quedando sus propuestas de la siguiente manera:

No.	EMPRESAS	IMPORTE
1	ESTUDIOS PROYECTOS Y SEÑALIZACION VIAL, S.A. DE C.V.	\$6,225,068.90
2	TALLER ACUR, S. DE R.L. DE C.V.	\$11,373,351.88

7.- Las propuestas son recibidas por los representantes del Comité de Adjudicación para la Obra Pública y entregadas a la Dirección de Logística y Desarrollo, dependiente de la Dirección General de Seguimiento, Evaluación y Desarrollo Institucional de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, para su revisión detallada, sin perjuicio de que como resultado de esta, se rechace aquellas que no se ajusten a la Convocatoria a la Licitación.

EVALUACIÓN

La evaluación de las propuestas se realizó de conformidad con lo establecido en el capítulo 4 de la Convocatoria a la Licitación y en el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el personal calificado procedió a la evaluación a efecto de dictaminar las propuestas aceptadas en el acto de recepción y apertura, donde debe presentar toda la documentación, así como considerar dentro de sus análisis de precios unitarios, los insumos, maquinaria y mano de obra necesaria para la elaboración del concepto, después de haber revisado las propuestas y efectuado las correcciones correspondientes, se observó lo siguiente:

No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
1	TALLER ACUR, S. DE R.L. DE C.V.	ES RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria a la Licitación Pública en el Capítulo 4 púnto 7.4 Cuando en alguno de los documentos de la propuesta, no

Página 2 de 6

2









Dirección de Área de Logística y Desarrollo □FALLO

No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
No.	EMPRESAS	contenga el nombre del Licitante, del representante legal, número de Licitación, nombre de la Obra y/o fecha de apertura, o sea incorrecto, en propuestas conjuntas falte algún nombre de los licitantes que integren la asociación de participación. EN DOCUMENTOT6 NO presenta número de procedimiento, descripción del proyecto y fecha de apertura. ES RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria a la Licitación Pública en el Capítulo 4 punto 7.10 Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en las mencionadas Convocatoria, punto 7.32 Que el programa calendarizado de ejecución general de los servicios relacionados con la misma, no lo presente en meses, en partidas o sub partidas, no indique la fecha de inicio y término establecida para esta Licitación o sea incorrecta (en su caso). EN DOCUMENTOT10, E11 Presenta programa por conceptos debiendo ser en partidas y sub-partidas, además no presenta número de identificación de documento y fecha de apertura. ES RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria a la Licitación Pública en el Capítulo 4 punto 7.4 Cuando en alguno de los documentos de la propuesta, no contenga el nombre del Licitante, del representante legal, número de Licitación, nombre de la Obra y/o fecha de apertura, o sea incorrecto, en propuestas conjuntas falte algún nombre de los licitantes que integren la asociación de participación. EN DOCUMENTOS T11A, T11B, T11C no presenta número de identificación de documento y fecha de apertura. ES RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria a la Licitación Pública en el Capítulo 4 punto 7.3 Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en estas Convocatoria y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones. NO PRESENTA DOCUMENTO T11D (Programa calendarizado y cuantificado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en las mencionadas Convocatoria, punto 7.19 Cuando no considere en su propuesta lo establecido en la Minuta de la Junta Ac
		propuestas. EN DOCUMENTOE4 Presenta 365.25 días de calendario debiendo de ser 366 días. ES RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria a la Licitación Pública en
		el Capítulo A punto 7.10 Cuando presente algún documento solicitado que

A

(



Dirección de Área de Logística y Desarrollo FALLO

No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
		incumpla con alguno de los requisitos establecidos en las mencionadas Convocatoria. EN DOCUMENTOE7 el análisis del Financiamiento no lo considera como se solicita en la Convocatoria a la Licitación, debiendo presentar estimaciones para efecto de pago a partir de Enero de 2017. ES RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria a la Licitación Pública en el Capítulo 4 punto 7.4 Cuando en alguno de los documentos de la propuesta, no contenga el nombre del Licitante, del representante legal, número de Licitación, nombre de la Obra y/o fecha de apertura, o sea incorrecto, en propuestas conjuntas falte algún nombre de los licitantes que integren la asociación de participación, punto 7.53 Cuando en el cálculo de los cargos por utilidad el impuesto sobre la renta (I.S.R.) no esté de acuerdo a la normativa vigente. EN DOCUMENTOE8 Considera el 35% de impuesto sobre la renta, debiendo ser el 30% además no presenta fecha de apertura. ES RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria a la Licitación Pública en el Capítulo 4 punto 7.76 Cuando no se consideren cargos adicionales dentro del análisis de precios. EN DOCUMENTOE10 NO considera Cargos adicionales dentro del análisis de precios. De conformidad con el Articulo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en los Artículos 64 y 65 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en los Artículos 60 y 65 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

8.- Una vez evaluadas las propuestas se procedió a capturar los importes de los conceptos del catálogo a costo directo en una tabla, tanto del presupuesto base como de las empresas participantes.

Las propuestas se evaluaron de conformidad al procedimiento establecido en el Comité de Adjudicación de Obra Pública, donde se consideró el presupuesto base elaborado por la dependencia, en el cual se consideró la suma algebraica de las diferencias que presentaron los costos de insumos de materiales, mano de obra, y herramienta y equipo, en relación al presupuesto base elaborado por la Dependencia, comparando el resultado con la utilidad neta esperada por el participante antes de impuestos, si el importe de estas se cubre con la utilidad neta esperada del licitante, la propuesta se considerará económicamente solvente, en caso contrario se considerará como insolvente y se desechará la propuesta de manera automática.

9.- Se verificaran las propuestas aceptadas que cumplieron los criterios de la Convocante y del Comité de Adjudicación para la Obra Pública.

Una vez que se verifico que las propuestas aceptadas cumplieron los criterios establecidos en la Convocatoria a la Licitación, se obtiene el importe siguiente:

No.	EMPRESAS	IMPORTE
1	ESTUDIOS PROYECTOS Y SEÑALIZACION VIAL, S.A. DE C.V.	\$6,225,068.90

Se procedió a revisar la tabla comparativa siendo el presupuesto base de \$6´581,203.92 con I.V.A. incluido.

1.- ESTUDIOS PROYECTOS Y SEÑALIZACION VIAL, S.A. DE C.V.

La propuesta cumple con los datos y la información solicitada de acuerdo a la Convocatoria a la Licitación.

A

1



Dirección de Área de Logística y Desarrollo FALLO

De acuerdo a los criterios para la evaluación y adjudicación del contrato contenido en la Convocatoria a la Licitación, en el Capítulo 4 punto 5, esta propuesta presenta una Solvencia Económica de \$36,793.26

Conclusiones: Por ser criterios establecidos en la Convocatoria a la Licitación, esta propuesta se presenta Solvente y es Aceptada.

El contrato respectivo deberá asignarse a las personas físicas o jurídicas que, de entre los proponentes haya resultado la del costo evaluado más bajo, lo que no significa la del menor precio conforme a lo estipulado en el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Una vez revisadas las propuestas de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria a la Licitación, se presentó la información correspondiente ante el Comité de Adjudicación para la Obra Pública en la sesión 13 extraordinaria del 2016, con fecha de 13 de Junio del 2016 donde se autoriza se emita el fallo correspondiente y se adjudique la obra de la presente Licitación a la empresa ESTUDIOS PROYECTOS Y SEÑALIZACION VIAL, S.A. DE C.V. con un importe total de \$6,225,068.90 (Seis Millones Doscientos Veinticinco Mil Sesenta y Ocho Pesos 90/100 m.n.) incluyendo I.VA., ya que cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se cita al representante Legal de la empresa ganadora a la firma del contrato correspondiente a las 14:30 Hrs el día 15 de Junio del 2016 en la Dirección de Control Presupuestal, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Para constituir las garantías de cumplimiento del contrato, mediante fianza equivalente al 10% del importe de los trabajos contratados y recepción del anticipo, mediante fianza equivalente al importe del mismo. Dicha fianza deberá ser expedida por institución autorizada y a favor de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, y deberá tener vigencia hasta la total y formar entrega de las obras contratadas. La persona física o moral que resulte adjudicada, deberá presentar la Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo vigente a la firma del contrato. Tratándose de las propuestas conjuntas, las personas físicas o morales deberán presentar el "Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo", por cada una de las partes obligadas en dicha propuesta.

La fecha de Inicio programada es el día 16 de Junio del 2016 y la de terminación será el día 13 de Septiembre del 2016.

Como constancia del acto celebrado a fin de que surtan todos sus efectos legales que le son inherentes, a que haya lugar, a continuación firman el presente documento las personas que intervinieron en él y quisieron hacerlo.

No.	EMPRESAS
1	ESTUDIOS PROYECTOS Y SEÑALIZACION VIAL, S.A. DE C.V.
2	TALLER ACUR, S. DE R.L. DE C.V.

2-3

Página 5 de 6



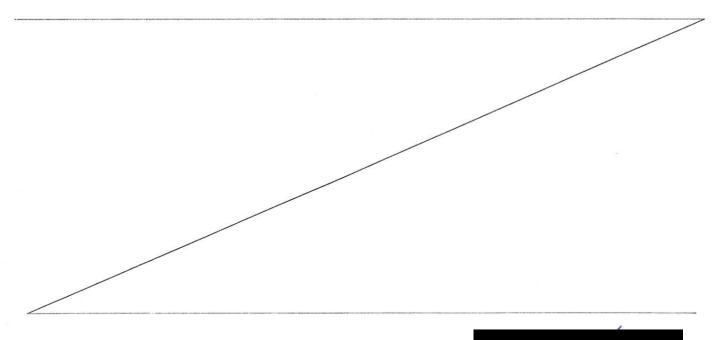
Dirección de Área de Logística y Desarrollo ■FALLO

TEC. JOSUÉ BLANCAS LANDÁZURI
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ
DE ADJUDICACION DE OBRA PUBLICA
DE LA SECRETARIA DE
INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA
DEL ESTADO

ING. J. GUADALUPE GOMEZ TOVAR. REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO C. LUIS ALBERTO JIMÉNEZ GRISALES SECRETARIO TECNICO

C. FRANCISCO IGNACIO VALENZUELA GOMEZ REVISOR DE LA DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA Y DESARROLLO

La presente hoja corresponde al fallo de la Convocatoria a la Licitación No. SIOP-TFEFM-03-LP-0105/16, relativo al servicio: Proyecto para la solución vial y troncal de transporte público circuito Av. Adolf Horn, municipios de San Pedro Tlaquepaque y Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco...



Fecha de clasificación: 25 de octubre de 2017.

Área: Dirección de Logística y Desarrollo. Clasificación de Información confidencial.

Confidencial: Del presente fallo se elimina rúbrica¹, firma² y/o nombre³; de los particulares que intervinieron en el proceso de adjudicación.

Fundamento legal: Artículo **21** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo **116** de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en correlación con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Rúbrica y cargo del servidor público: Director de logística y Desarrollo